



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de 23 de noviembre de 2017.

CONCEJALÍA DE HACIENDA

2º.- Aprobar la adquisición de una vivienda, propiedad del Ayuntamiento, por usucapión.

3º.- Aprobar la relación de facturas núm. 46, por importe total de //321.633,06//€.

4º.- Aprobar los siguientes endosos:

– URBANIZACIONES LEÓN Y FERRER S.L, por importe de //71.601,86//€, a favor de CAJAMAR.

– URBANIZACIONES LEÓN Y FERRER S.L., por importe de //6.333,33//€, a favor de CARENA INMOPRO S.L.

– CARENA INMOPRO S.L., por importe de //6.333,33//€ a favor de CAJA RURAL CENTRAL SCDAD COOP CRÉDITO.

5º.- Aprobar el padrón correspondiente a la Tasa por Ocupación con puestos de Mercado Semanal del primer trimestre del ejercicio 2018, compuesto por 287 y que asciende a //64.848,36//€.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

6º.- Aprobar la lista cobratoria correspondiente al 4º trimestre de 2017, 2ª fase (noviembre), por los conceptos de agua, alcantarillado y basura, IVA y canon de saneamiento, por importe total de //582.064,97//€.

CONCEJALÍA DE CULTURA

7º.- Aprobar la justificación de la subvención de //20.000,00//€, correspondiente al ejercicio 2016, concedida a la Asociación Peña Socio-Cultural “El Caldero”.

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

7º.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la Asociación Amor por Amor, en el ejercicio 2016, por importe de //6.185//€, para la financiación y el desarrollo del Proyecto Cesta Solidaria.

CONCEJALÍA DE PERSONAL

8º.- Resolución expediente disciplinario.

9º.- Aprobar la concesión de dos ayudas por natalidad por los siguientes importes:

- 400,00€.
- 500,00€.

10º.- Aprobar el acuerdo privado para la realización de prácticas profesionales no



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

laborales con el Ayuntamiento de Molina de Segura.

11º.- Aprobar los siguientes abonos de RED:

- Protección Civil: //2.500,00//€.
- Deportes: //2.500,00//€.

12º.- Aprobar los siguientes abonos de RETENES:

- Informática: //2.100,00//€.
- Capataces: //3.900,00//€.
- Electricistas: //2.925,00//€.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

13º.- Aprobar dos accesos al servicio municipal de Estancias Diurnas.

14º.- Aprobar tres ayudas económicas por los siguientes importes:

- 700,00 €.
- 350,00 €.
- 230,00 €.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

15º.- Aprobar la relación de solicitudes para las ayudas de Ciclos Formativos de Grado Medio/Superior y Bachillerato y estudios universitarios, por importe total



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

de //15.300,00//€, y la subsanación de 7 solicitudes de segundo ciclo de educación infantil para la adquisición de material escolar.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN

16º.- Aprobar la adjudicación del contrato menor para el suministro de Equipos Informáticos, a la mercantil INFORMÁTICA DEL FUTURO DE ANDALUCÍA, por un importe de //9.000,00//€, IVA incluido.

17º.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de la “Explotación y aprovechamiento de las instalaciones de temporada (quioscos e instalaciones náuticas) ubicadas en las zonas de dominio público marítimo terrestre.

18º.- Aprobar la adjudicación del contrato de obras de “Remodelación y mejora energética de alumbrado exterior en calles Lorquí, Aledo, Almería y otras”, a la mercantil ELECTROMUR S.A., por un importe total de //185.724,98//€, IVA incluido, con una duración de un mes.

CONCEJALÍA DE INDUSTRIA

19º.- Aprobar las concesiones de las siguientes licencias para zanjas:

- A REDEXIS GAS S.A., para 57,00 m. de canalización de gas, en C/ Belchite.
- A REDEXIS GAS S.A., para 5,00 m. de canalización de gas, en C/ Floridablanca y C/ Dr. Servet.
- A D. FCA, para 10,00 m. de línea subterránea de Baja Tensión en Avda. Dr. Artero Guirao.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CONCEJALÍA DE URBANISMO

20º.- Aprobar una licencia de segregación de bajo comercial a la mercantil SOLEA BUSINESS S.L.

21º.- Aprobar las siguientes licencias de obra mayor:

- A PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES AVILÉS VICENTE S.L., para construcción de vivienda unifamiliar adosada con piscina en C/ Blasco Ibáñez.
- A DIMAR 94 S.L., para construcción de 18 viviendas unifamiliares adosadas con piscinas en C/ Rosalía de Castro.

San Pedro del Pinatar, a 14 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO,

D. Carlos Balboa de Paz.